

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1837.

San Crispin y san Crispiniano mártires.

Sale el sol á las 6 y 40 minutos: pónese á las 5 y 26 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL GENERAL SEOANE.

Concluye la sesion del dia 28 de setiembre.

(Sigue el discurso del Sr. Caballero.)

Respecto á lo alegado por el Sr. Ministro para encarecer el corto periodo de su administracion, nos dijo que habia dado al ejército mas que nunca, y que habia hecho mas que hasta ahora. Yo no entraré de lleno, porque no he sido defensor de la administracion pasada ni seré su acusador despues de haber caido, pero sí diré como diputado tengo obligacion, ó por lo menos un deber moral de enterarnos de los papeles que se nos reparten.

Aqui he hecho una observacion que descubre en gran manera el aserto de S. S. Cuarenta millones nos dijo en su memoria que habia dado S. S., y esto nos lo dijo como la cosa mayor que se ha hecho nunca: pues yo, señores, por la cuenta que se nos ha entregado aqui de distribucion del año 36, veo que se han dado 567 millones y tantos reales, es decir, que salen á unos 50 millones todos los meses del año, y he dicho reales, pues que son 40 millones en un mes-especial, cuando veo que en todo el año pasado se han estado dando 50 por un término medio, segun resulta de este estado. Y veo tambien en la memoria que S. S. nos presenta de este año, que dice que van dados al ministerio de la Guerra hasta fines de julio 317.895,000 y tantos reales, es decir, que en siete meses vienen á salir á 45 ó 44 millones en cada uno: esto lo han hecho sus predecesores, y cuando no habia ni diezmo ni contribucion extraordinaria de guerra, ni plata de las iglesias, ni alhajas de los conventos, ni campanas &c.; y esto lo digo, porque saben las córtes que yo no soy defensor del anterior ministro de Hacienda.

S. S. pasó mas adelante, no contento con esto, atribuyendo las ventajas conseguidas por nosotros los últimos dias á estos recursos. Señores, recuerda que hubo un ministro que se apropió la victoria de Luchana, y dijo que respondia el ministerio con victorias, y por poco no se levantó aqui un clamor que no sé donde iba á parar; y ahora un ministro que hace un mes que lo es se atribuye las de estos dias? Yo, si he de decir la verdad, creo que no se le deben á él ni al anterior, sino á los valientes que combaten y á la suerte de la guerra, unas veces propicia, y otras adversa, segun sus diferentes azares; pero creer que porque ha habido tres ó cuatro hechos de armas consiste en que está S. S. en el ministerio, es un error; y si recurrimos á la historia nacional y extranjera, encontraremos que nos enseña que muchas veces se han dado victorias para que suban al ministerio unos, y otras se han hechos retiradas para que caigan otros sujetos. ¡Ojalá fuera en proporcion ascendente la creencia en que S. S. manifiesta estar!

Réstame contestar dos cosas al Sr. Ministro, y cabalmente son las mas delicadas, y por eso lo he dejado para el final. Es la una, una asercion que hizo S. S. en su discurso diciendo que solo los carlistas podian ser los que desearan la no permanencia de S. S. en ese puesto, pero que no creia sucediese eso á los patriotas y liberales. Señores me parece que los individuos de la comision no son carlistas, y no quieren que S. S. permanezca, y no por eso lo son al contrario, creen que los carlistas son los que lo desean, y voy á dar la razon, porque no sé desde que S. S. es ministro ó en las dos épocas, que haya hecho cosa señalada contra los carlistas para que le tenga un odio particular.

En el ministerio anterior de la Gobernacion, en virtud de las facultades extraordinarias, sabemos que fueron varias personas confinadas porque se las creia comprendidas en los clubs carlis-

tas; esto se acordó en consejo de ministros; recuerdo las circunstancias de que entonces era jefe político de la capital el Sr. Pitá; pues bien, apenas entró este señor en el ministerio de la Gobernacion, estas personas, sin acuerdo del consejo de ministros, sino de S. S. solo, volvieron á Madrid, y no sé yo que este sea un motivo para que estas personas le tengan odio, y prueba tambien que al llegar al ministerio desaparecieron los hilos de las tramas que tenia en las manos segun habia anunciado.

Con estas contestaciones y lo que he dicho respecto á la idea que S. S. tiene de nuestra causa, que creo habrán variado en los últimos ocho dias, creo que la comision ha contestado á lo que S. S. decia que la comision queria no solo que dejase el ministerio sino que fuese castigado; la comision no dirá tanto porque no opina como un tribunal, sino como un gran jurado que le basta solo la conviccion moral para decir tal persona inspira confianza, tal no, y en este sentido ha dicho que tiene un concepto desfavorable de que S. S. no puede ser útil á la causa pública, y que sin saberlo está sirviendo ó puede servir de instrumento á maquinaciones extranjeras, y que puede llevarnos al abismo.

Se suspendió esta discusion. Se mandaron pasar á la comision eclesiástica varias adiciones al proyecto de ley sobre el arreglo del clero.

El Sr. Presidente anunció que mañana continuaria la discusion de los asuntos pendientes, y levantó la de este dia á las cuatro y media.

Sesion del dia 29 de setiembre.

Se abrió á las doce y media.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de algunos expedientes de poca entidad que pasaron á las respectivas comisiones.

El Sr. PRESIDENTE. Se procede á la continuacion de la discusion que quedó pendiente sobre el dictámen de la comision especial acerca de la proposicion del Sr. García Blanco.

El Sr. ministro de HACIENDA. Sr. Presidente, pido la palabra. (Movimiento de atencion en los bancos de los señores diputados y en el numeroso concurso que ocupaban las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El Sr. Caballero no se hallaba en el salon.

El Sr. ministro de HACIENDA. Las córtes observarian ayer con extrañeza que dando una vuelta entera á la cuestión el Sr. Caballero, empezase su discurso volviendo á poner al examen de las córtes una proposicion discutida ya en el congreso. Dijo el señor Caballero, que el verdadero punto de vista de la cuestion, era si el actual ministro de Hacienda merecia ó no la confianza de las córtes. Señores, esto no tiene conexión alguna con la proposicion del señor García Blanco, la cual pido al congreso se sirva hacer leer.

El Sr. secretario FELIU la leyó.

El Sr. ministro de HACIENDA (continúa.) Ya ven las córtes que aqui nada se dice de lo manifestado por el Sr. Caballero, y cómo era posible que se pusiera á discusion habiendo ya acordado las córtes por la mayoría de unos cuantos votos que el actual ministro merecia su confianza? en esto, señores, veo yo infringido el reglamento y el orden natural de las cosas; la mesa guardó el mas profundo silencio, y yo tambien lo hice así porque ví que esto podia darme campo á ciertas esplicaciones que hace mucho tiempo tenia sofocadas en mi pecho.

Señores, cómo podia yo conocer que no tenia la confianza de las córtes? ¿he perdido votaciones en los negocios sometidos al examen de las córtes? ¿como diputado no he votado siempre con su mayoría? ¿pues cómo podia entonces conocer que no tenia esa confianza?

Dice el Sr. Caballero que la comision no habia obrado con hipocresia; esto no merece contestacion; pero mas adelante dice, que hipocresia no es; pero que si es el dictámen una coleccion de indirectas del padre Cobos.

Esta espresion de indirectas del padre Cobos quiera decir des-

vergüenzas en el lenguaje vulgar; así es que S. S. ha venido á confesar que cree que el dictámen está lleno de desvergüenzas, cosa que yo no creo tal.

Dice S. S. tambien (lee) tantos otros expedientes como hay contra el Sr. ministro." Aquí S. S. alude á los dictámenes en que se pide mi responsabilidad; pero si estos negocios han merecido que se me exija por qué las córtes no lo han acordado así? repetiré, señores, el argumento incontestable del otro dia, ó las córtes no han encontrado materia para exigirme la responsabilidad, ó si la han encontrado no han obrado bien dejando de exigírmela.

Dice el Sr. Caballero, que mi entrada fué ocasionada porque poseia el hilo de la trama carlista, hilo que á juicio de S. S. perdí despues. Muy informado debe estar el Sr. Caballero por lo visto en la trama carlista (murmillos de aprobacion); pero debe tener entendido que no contribuyó semejante cosa á mi entrada en el ministerio. Pero con todo hay algo de verdad en lo dicho por el Sr. Caballero; cuando yo dejé la gefatura política habia empezado á descubrir el hilo de la trama carlista. Esta se dividia en dos: una, trama carlista abierta; y otra disfrazada: yo habia cogido este hilo, y entre otras cosas se acordarán las córtes de cierto reglamento de una sociedad secreta que leyó cuando se discutian las medidas extraordinarias el Sr. Presidente del consejo de ministros. Pues, señores, ahora que eso pasó, ya no tengo reparo en decir que todo aquel plan y aquella sociedad, al parecer republicana, estaba dirigida y presidida por un austriaco á quien espulsé de Madrid, el cual recibia grandes cantidades procedentes del Austria. Sin embargo, estaban en este club patriotas distinguidos, personas de buenas ideas en las apariencias. Este hilo, señores, se perdió; pero no fué culpa mia sino de mi sucesor en la gefatura política; porque, señores, es bien claro que siendo yo ministro no podia ya tocar á los asuntos pertenecientes á la policía. Pero lo que mas me ha admirado en este punto es haber hallado tan informado de esto al Sr. Caballero, cuando era un asunto que solo lo sabiamos el señor Presidente del consejo de ministros y yo.

Dice ademas el Sr. Caballero (el orador lee un párrafo): no hay, señores, en esto una palabra que no sea una falsedad. Ya contesté una vez á un periódico de la capital que dijo que la mayoría de las córtes habia influido en mi salida del ministerio; ya contesté entonces; repito que insultaba al congreso quien tal suponía. Con todas las espresiones del Sr. Caballero sobre asunto y el repetir lo mismo todos los dias cierto periódico de la capital me pone en el caso muy amargo para mi de poner de manifiesto lo que medió en mi separacion del gabinete.

Señores, yo fui á ocupar el ministerio de la Gobernacion de la Península por el voto unánime de todos los que componian aquel gabinete; no tuve con ellos desavenencia ni disputa de ninguna clase; llegó el caso en que se aproximaban las elecciones y se me hicieron indicaciones de que convendria hacer alguna remocion de empleados en mi ramo; yo dije que estaba dispuesto á hacer lo que el consejo de ministros creyese conveniente, pero añadí que no creia que fuese necesario que esta remocion fuese muy grande.

Esto quedó así, ni yo me negué, ni mis compañeros insistieron. Sin embargo, á pocos dias se me manifestó que una reunion de los diputados estaba descontenta de mi proceder en el ministerio y decia si yo era ó no estatutista y si colocaba ó no á los individuos de esta opinion. Yo, señores, desprecié esto: primero, porque no habia nombrado quizá en mi ministerio seis empleados nuevos; y segundo, porque solo habian sido depuestos dos gefes políticos cuya separacion y causa que la motivó se publicó en la Gaceta; y todos los empleos que habia dado era la escala de vacantes que habia resultado. Estos, señores, son hechos incontestables y convincentes.

Pasado algun tiempo me dijo el Sr. ministro de Estado (y esto lo revelo porque no es ningun secreto de gabinete) que la mayoría del congreso pedia mi separacion. Yo le contesté que no podia creer semejante cosa, que yo no habia visto esa mayoría, ni donde se reunia, que no habia sido llamado á su seno para dar mis descargos y que yo creia que esto solo debia tener lugar en el salon destinado para celebrar sus sesiones las córtes. Así, pues, manifesté y repetí que no creia semejante cosa y lo tuve por un ardid de otra clase: esta, señores, fué la causa de mi separacion del gabinete. S. M. lo decretó y yo me separé quedándome como antes; pero sin que hubiese ninguna desavenencia mas que este paso.

Pasado algun tiempo y habiendo dado su dimision el ministerio del Sr. Calatrava fué llamado al ministerio por la voluntad de S. M. que me pidió que aceptase el ministerio de Hacienda; yo bien conocí que era carga superior á mis fuerzas, pero conocí igualmente que mi voluntad era fuerte, y que una voluntad fuerte lo superaba todo, así admití este encargo y en el tiempo que lo desempeñé he tratado unicamente de buscar por todos los caminos posibles medios con que ocurrir á los gastos de la guerra; este ha sido mi sistema y no saldó nunca de él.

Esto es en resumen lo que ha habido en mi elevacion y salida del ministerio anterior. Yo, señores, me avergüenzo de contestar en este punto al Sr. Caballero, y siento que no se halle presente para decirle que no se puede nunca comparar conmigo.

(Fuertes aplausos en las tribunas, el Sr. Presidente reclama el orden, dice que los espectadores deben permanecer mudos y amenaza con que otra vez que suceda hará despejar las tribunas.)

El Sr. secretario RIBU lee el art. 135 del reglamento.

El Sr. ministro de HACIENDA (continuando.) Decía, seño-

res, que no admito comparacion de ninguna clase con el Sr. Caballero, y digo mas que su voto de reprobacion es una garantía para mí, porque mis opiniones han sido siempre francas y esplicitas.

Sentiria, señores, tener que molestar á las córtes con el relato de mi vida, pero solo diré, que desde la edad de 16 años he estado sirviendo á mi patria, ya con la espada, ya con la pluma. El Sr. Caballero aludiendo á que en una ocasion dice que habia estado conspirando 16 años, manifestó temor de que ahora conspirara tambien. He conspirado, señores, 16 ó 20 años, es verdad, pero he conspirado por la causa de la libertad contra el despotismo: he conspirado como muchos diputados que ocupan estos bancos, como los patriotas cuyos nombres nos recuerdan estas lápidas. (Bien, bien.) ¿Y mientras que yo conspiraba así, mientras yo veia salir mis compañeros al cadalso, qué hacia el Sr. Caballero? No quisiera decirle; pero entre tanto escribia el sarcasmo de la Constitucion, los liberales, el panegirico del absolutismo; y decia que el gobierno representativo era peor que la caja de Pandora. (Bien, bien.)

El Sr. FUENTES (levantándose acalorado.) Es una calumnia que se dice... Pido que se anoten estas palabras.

Varias voces. No....., no..... el interesado es solo el que reclama.

Otros. No se interrumpe al orador.

El Sr. PASCUAL. Eso está desmentido por el Sr. Caballero.

El Sr. ministro de HACIENDA (con calma sacando un libro.) Señores, aquí dice: *Apuntamientos á la Historia natural de la quetil, por D. Fermin Caballero y Morguez.*

Yo no he dicho que esto esté ó no desmentido; pero lo cierto que está publicado bajo su nombre. En el dia de ayer se ha publicado hasta que se me llame traidor, y todos han callado, y yo bien lo hice y aguardé tranquilo que me llegara el turno de contestar: (Bien, bien, en los bancos.)

Hay aun mas, señores, dice el señor Caballero (leyó un párrafo) quién le ha dicho al Sr. Caballero que yo trataba de disolver las córtes? Yo creo que si hay alguno que abrigue esta sospecha, puede presentarla con el ánimo de indisponer al ministro con el congreso.

Dice despues S. S. (leyó.) Si este solo ha sido, señores, el motivo que ha tenido el Sr. Caballero para fundar sus sospechas es necesario convenir en que es un motivo sin motivo; pero no es extraño que el Sr. Caballero niegue esta confianza al ministro, porque habia sido no se la ha concedido á ninguno de los que ha habido.

Continua respondiendo párrafo por párrafo á las imputaciones del Sr. Caballero, y concluye: vamos á la cuestion que hasta ahora no habia tocado el señor Caballero. Dice S. S. que yo he dicho que me apoyado en la Constitucion expedí el decreto, pero que esto es falso; que ver con el asunto de que se trata que es haber dejado sin efecto los contratos hechos por el gobierno anteriormente, mas repetido en la Real orden no se habia de contratos ni de otra cosa mas que de la suspension de unos pagos particulares que de todas maneras se hubieran hecho; y los billetes del tesoro no se comprendieron en ella, pues para que no hubiese equivocacion el ministro de Hacienda lo previno así por otra Real orden que despachó á corrección á los intendentes. S. S. dice que si me he apoyado en las Reales ordenes expedidas por el anterior ministerio no he obrado bien; yo no sé en que se funda el Sr. Caballero, pues cuando aquel ministerio mandó aplicar todos los fondos disponibles al ejército parece que podia yo hacer lo mismo, siendo todavia mayor la necesidad. Dice el Sr. Caballero, que yo añadí, que si tengo delincuencia hay mas que juzgarme; y que esto lo digo ahora cuando veo que me dá un voto de censura, pero si se acaba de poner á votacion en pocos dias ese voto y se acaba de manifestar en contra la opinion del congreso; ¿por donde infiere S. S. que está tan cercano ese voto de censura? Desde la primera responsabilidad que se me imputó, la dichosa caza, pasé un oficio á las córtes suplicándoles que al menos se sirvieran decidirla, pues un ministro contra quien se pedia la responsabilidad perdía su fuerza moral, y no podia continuar gobernando. Pues si entonces lo pedí y lo he pedido siempre, ¿qué dice S. S. que solo pido la formacion de causa cuando me dá un voto de censura? El voto de censura puede serme sensible, pero es de las córtes, pero nunca confesaré porque nunca se me preguntó que lo he merecido por los hechos hasta aquí presentados.

No quiero molestar mas la atencion de las córtes, pues creo que he perdido el hilo de mi discurso tan largo, y me parece que es la última vez que las moleste. Solo les rogaré que tomen en consideracion los negocios importantes del estado para resolver con prontitud; pues un ministro que hace tres dias que se halla aquí, ocupado de un negocio privado de ninguna importancia, no puede permitirse el tiempo dejar abandonados los del estado, y por tanto me limitaré á rogar á las córtes se sirvan despachar con brevedad.

Siguen algunas contestaciones entre el Sr. ministro de Hacienda y el Sr. Caballero con motivo de la precedente inculpacion, y despues de hablar brevemente algunos señores diputados, se declaró oficialmente discutido este asunto.

Se lee en seguida el dictámen de la comision, y á petición del Sr. Alvaro las órdenes del 2 y del 17.

Se decide por el congreso que la votacion sea nominal. Verificada esta resulta aprobado el dictámen por 34 votos contra 17.

37. (Aplausos en la tribuna pública.)

El Sr. Presidente señala los asuntos que deben discutirse mañana, y levanta la sesion, á las cinco y media.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

Como Reina Gobernadora, y á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, accediendo á los deseos que me han manifestado D. Evaristo S. Miguel, ministro de la Guerra, é interino de Marina y Comercio, D. Diego Gonzalez Alonso, ministro de la Gobernacion de la Península, y don Ramon Salvato ministro de Gracia y Justicia, de que los relevara de sus respectivos cargos, he tenido á bien admitirles la dimision de ellos, quedando muy satisfecha de su celo y buenos servicios; y nombrar para que les sucedan al gefe de escuadra D. Francisco Javier Ulloa para el ministerio de Marina, de Ultramar y Comercio; al mariscal de campo D. Ignacio Balanzat, para el de la Guerra; á D. Juan Antonio Castejon, regente de la audiencia de Madrid, para el de Gracia y Justicia; y á D. Rafael Perez, actual gefe político de Madrid, para el de la Gobernacion de la Península. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 1º de octubre de 1837. — A D. Eusebio Bardají y Azara.

— Habiendo tenido á bien admitir á D. Juan Antonio Castejon la renuncia que ha hecho del ministerio de Gracia y Justicia que le conferí por mi real decreto de 1º del corriente, he venido en nombrar como Reina gobernadora en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II á D. Pablo Mata Vigil diputado á Cortes por la provincia de Oviedo, para el despacho del expresado ministerio. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. Palacio 4 de octubre de 1837. — A D. Eusebio Bardají y Azara.

— Habiéndome hecho presente D. Ignacio Balanzat á quien por mi real decreto de 1º de este mes nombré secretario de Estado y del Despacho de la guerra, que si bien estaba pronto á admitir el destino para continuar dando pruebas de su lealtad á la reina mi augusta Hija y adhesion á las instituciones que rigen, su salud no le permitia un trabajo tan asiduo, y renunciaba aunque con disgusto, el destino; he venido, en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en conferir dicho cargo al mariscal de campo D. Francisco Ramonet. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio 4 de octubre de 1837. — A D. Eusebio Bardají y Azara.

ESPAÑA.

Madrid 6 de octubre.

En la discusion del dictámen sobre el ministro Pita, dijo el Sr. Vila entre otras cosas:

«No es desconocido á la nacion que hay un interés en sostener al ministro caído, que nada se perdona por conservar en el secreto los medios como se agotaban nuestras arcas, como se arrebatában de las manos del soldado, de los empleados públicos, de los desgraciados cesantes, y de las infelices viudas y huérfanos que están constantemente fatigando las oficinas públicas, suplicando por Dios una limosna á cuenta de sus justas y debidas pagas, cuyos fondos han sido retenidos en otro tiempo de los haberes de sus beneméritos maridos y padres malhadados. Señores, sepa la comision, y sepa el congreso que hay un interés en que no se descubran esos secretos: hay un interés en reemplazar al ministro actual de Hacienda por el caído ó por otro que siga sus pasos y que prefiera el pago á los especuladores, al de las obligaciones del ejército, á las lágrimas de los que lamentan su infortunio en un rincon de una boardilla miserable.»

Con estos datos y los hechos á la vista, facil es á cada ciudadano juzgar si el voto de los diputados es la expresion del suyo, si se funda en la conveniencia pública, si se dirige á la salvacion de la patria, ó bien si es dictado por afecciones personales. La mayoría de diputados podrá votar su conformidad con el dictámen: á la mayoría imparcial de la nacion y al ente moral llamado trono, toca juzgar si aquella está conforme con la conveniencia pública.

— El intendente de Palencia en 29 de setiembre da cuenta de haber dispuesto la salida del comandante de carabineros de la Hacienda pública D. Manuel Garaude, con 24 individuos del cuerpo á fin de que persiguiese la faccion capitaneada por el titulado brigadier D. Juan Nion, teniente coronel retirado, y sub-inspector que fué de voluntarios realistas, y á las 22 horas dicha fuerza de carabineros logró prender los 34 hombres de que se componia la misma faccion, causándole en la refriega algunos muertos, 28 prisioneros, dos cajas de guerra, bastantes fusiles, 12 caballos, una bandera, y la correspondencia, que no deja

de ser importante. El intendente recomienda á Garaude y sus subalternos eficazmente.

— Nos aseguran con referencia á una carta de Bilbao que el valiente Flinter ha dado su salvacion á la conducta decidida y patriótica de un traficante en carbon, el cual despues de haberle sacado cautelosamente de las garras de los enemigos, le condujo á salvo á aquella inmortal villa. Parece que el mismo Flinter le hizo un regalo de seis onzas de oro, y que la diputacion provincial le ha concedido la franquicia de poder introducir el carbon necesario para su tráfico franco de porte.

Murillo 6 de octubre.

Dos batallones del regimiento de Zaragoza y la partida de Zurbano tratamos de impedir el paso del Ebro á 7 batallones facciosos con dos piezas de montaña y 100 caballos, pero cuando llegamos ya lo habian pasado por un vado. Nosotros sin embargo de que eramos fuerzas tan inferiores á las suyas tratamos á toda costa de salvar el puente y nos atrevimos á esperarlos. A las nueve de la mañana empezó un fuego muy vivo, que duró hasta las tres de la tarde: en este intermedio hubo tres cargas á la bayoneta, y en una de ellas tuvimos las dos piezas en nuestro poder; pero fué preciso abandonarlas, porque nos cargaron todas sus fuerzas obligándonos á retirarnos á Ausejo sostenidos por las compañías de cazadores, y nuestra izquierda por Zurbano y 40 caballos del 1º de línea; pero estos últimos flojaron algo, ó no sostuvieron como debian la infanteria, por lo que la caballeria enemiga se aprovechó de esta coyuntura, dando una carga, en la que nos hizo unos prisioneros entre ellos cuatro oficiales, salvándose milagrosamente el coronel del regimiento de Zaragoza que ya se veia prisionero, pero el hijo de Zurbano y un oficial de caballeria del 5º ligero pudieron salvarlo con gran peligro y montándolo en su caballo el hijo de Zurbano consiguió sacarlo de entre los facciosos: lo pasaron por delante de sus soldados que ya lo creian perdido: lance muy hermoso y de mucho mérito ejecutado por un niño de 15 años. Nuestra pérdida ha consistido en 10 muertos, 50 heridos y unos 40 prisioneros. La del enemigo es de 40 muertos y mas de 120 heridos que los condujeron á los Arcos.

Durante esta accion los cazadores de Zaragoza andarón á porrazos con los facciosos, tirándose de los morrales; dos veces estuvimos revueltos como ovejas blancas y negras. Ayer salimos de nuevo á buscarlos, pero ya habian repasado el Ebro temiendo la venida de D. Leon Iriarte que llegó hoy á Lodosa con cinco batallones y tres escuadrones, por cuyo motivo se dirigieron á la guarida de Estella. A nosotros nos aumentan tres batallones y dos escuadrones que llegarán mañana á este punto para operar por este pais sin cuidado alguno.

Logroño 6 de octubre.

Segun las últimas noticias el pretendiente se hallaba el 4 en Cobarrubias y Quintanar; sin duda con el objeto de dirigirse al Ebro en caso de que los siete batallones navarros que lo habian pasado ocupaban el puente de Lodosa; pero como estos han retrocedido probablemente variará su plan.

El general Espartaco se hallaba en el Burgo de Osma, Carondelet y Lorenzo en Lerma.

— Un faccioso pasado que hacia algun tiempo iba en la columna de D. Martin Zurbano le disparó un trabucazo á quema ropa matándole el caballo en que iba montado el mismo Zurbano, librándose éste milagrosamente.

— Número de Electores por esta provincia 3213, han votado 1641, mayoría absoluta 821.

Diputados electos.

D. Andres Almarza de Haro.	1012
Marques de Someruelos.	864
Se votarán en la segunda eleccion entre los señores.	
D. Ramon Aleson.	810
D. Pablo Gobantes.	770
D. Santiago Tejada.	746
D. Salustiano Olózaga.	628
D. Gabino Gasco, oidor de la Audiencia de Zaragoza.	610
D. Claudio Autor Luzariaga.	508
D. Ramon Iriarte.	421
D. Antonio Remon.	345
D. Manuel Breton de los Herreros.	250

Senadores.

El Conde de Luchana.	1308
D. Martin Fernandez Navarrete.	1232
Arzobispo de Toledo.	1087
Marques de Someruelos.	1015

Para proponer en segunda eleccion.

D. Antonio Martin.	804
General D. Manuel Breton.	777
General Sanchez Salvador.	468
D. Claudio Autor Luzariaga.	405
D. Marcos Pobes.	372
D. Francisco Santacruz.	320

Barcelona 19 de octubre.

Preciso es confesar que desde la llegada del Baron de Meer ha renacido en los animos de los Barceloneses aquella calma que desde los acontecimientos del domingo estaban muy lejos de disfrutar. Y si tomamos en cuenta los horrores de que desgraciadamente ha sido testigo esta ciudad en varias épocas calamitosas, no se estrañará ciertamente que el terror se hubiese apoderado de los pacíficos moradores, que se alejasen de la poblacion muchos pudientes, y que á cada paso se temiese volver á ser testigos de unas escenas lloradas con sangre. Al saber los excesos del domingo clamamos contra ellos con toda la indignacion que debe sentir todo buen ciudadano al saber que son atropelladas las leyes: ahora bien; los industrioses Barceloneses, los hombres de bien deducian esta consecuencia. «Los excesos del domingo se llevaron á cabo impunemente; luego es de temer, lo mismo si se reproducen.» Y esta sola idea tenia en continua alarma al vecindario; y si las urnas electorales no quedaron desiertas fue porque en Barcelona hay liberales de fibra, y porque las autoridades habian prometido solemnemente el castigo de los transgresores de la ley, y que serian garantidas las personas, y respetadas las opiniones de las personas. En tal estado, la venida del baron de Meer debe hacer que se consolide el sosiego de un modo sólido y duradero. Barcelona es una ciudad esencialmente industriosa y comercial; Barcelona alimenta con sus fábricas un sin número de brazos menesterosos; Barcelona acude con mano larga y generosa á las necesidades del valiente ejército de Cataluña. Y en cambio... ¿que es lo que pide esta poblacion sensata y eminentemente liberal? Nada mas que sosiego interior, y que las leyes sean respetadas; nada mas que nervio en las autoridades, y que sus disposiciones sean acatadas y cumplidas: nada mas sino que la ley mande, que sepan evitarse, ó prevenirse ó sino castigarse severamente criminales excesos. Estos son los únicos anhelos de los Barceloneses.

— Los que gusten firmar la representacion acordada en la junta general celebrada en el salon de la casa Lonja, bajo la presidencia del Sr. gefe superior político; podrán acudir por todo el dia de mañana 16 á aquella pieza. Barcelona 15 de octubre de 1837.

— Por todo el dia de mañana 16 quedará abierta en el salon de la casa Lonja la suscripcion para pantalones para la division del Escmo. Sr. capitán general de este ejército y principado. Los que quieran entregar á este objeto prendas ó caudal, podrán verificarlo en la misma pieza, donde habrá un recaudador destinado. Barcelona 15 de octubre de 1837.

— Hemos recibido recientes noticias de los distritos electorales de Centellas, Tona, Roda y Taradell. En todos ellos, casi por unanimidad han sido elegidos los individuos de la candidatura monárquico-constitucional.

— Tambien escriben de Vich que cerradas las elecciones, la mayoría de los sufragios ha sido declarada por la candidatura Torremejía, de tal suerte que la candidatura Domenech solo obtuvo 4 votos.

— Segun nos aseguran sugetos bien informados han sido numerosos los individuos que han acudido á suscribir la representacion que insertamos, como así mismo los que han hecho donativos para ofrecer pantalones á las tropas que acompañan al Escmo. Sr. Capitan General.

— Segun cartas de Vich, el sábado dia 14 del actual, con sola la noticia de que el general subia á la montaña, habia ya desocupado á Berga la junta carlista, huyendo á Busa. La division entre la canalla es mucho mayor de lo que en ningun tiempo habia sido, de resultas de la derrota memorable que sufrieron en Manlleu. Muchos compinches de Tristany se han vuelto contra él, mas no por esto quieren nadie avenirse á la organizacion de batallones que a la manera de Navarra queria llevar á cabo Urbistondo. Existen, pues, entre los rebeldes de Cataluña grandes elementos de disolucion, que convendria que supiesen explotar á tiempo los liberales: si así se practica la rebellion dará muy pronto sus últimas boqueadas en el Principado.

— Segun noticias recientes que hemos recibido de Tortosa, corria por allá la noticia de que los rebeldes valencianos, que desde el centro de Castilla tuvieron que volver riendas sin parar hasta Cantavieja, ni aun este último punto se vieron en animos de guardar, pues sabiendo que iba Oráa á atacarlos, lo abandonaron. Ultimamente se habian corrido hácia el Ebro, y ocupaban varios puntos desde Cenja hasta Amposta. Parece que tenian bloqueado el castillo de este último punto. En Tortosa se daba por muy seguro que la brigada de Aznar acudiría allá en breve desde Reus, segun los espresos que se habian enviado.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25 DE OCTUBRE.

Gefe de dia coronel D. José Lagandara primer comandante Saboya.

Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas hospital y provisiones Saboya.—Juan Coll.

BALEARES:

La bondad de S. M. la augusta R.ina Gobernadora me confiado el Gobierno superior político de esta provincia Real decreto de 1º de setiembre último, del cual me he poseído en este dia. Confieso desde luego que este cargo es de demasiada importancia para no exceder á mis fuerzas, y no que me seria imposible desempeñarlo, sin el auxilio que de las dignas autoridades, de las sabias corporaciones y de ciudadanos esclarecidos por su patriotismo é ilustracion hay en estas islas. Mis principios son bien conocidos desde una larga carrera en este ramo, y será la mas franca y la marcha que adopte en el desempeño de mi autoridad. Ratificado con los principios liberales y el trono de la escelsa Isabel II, y decidido por la Constitucion de 1837, mereceré particular predileccion unos objetos tan sagrados, que sabré tener á toda costa: vigilaré para que sean acatadas y obedidas cumplidamente las leyes: mantendré la tranquilidad y sosiego con todo el lleno de mi autoridad, procurando ser castigados con mano fuerte los perturbadores del orden público; protegeré al liberal honrado y virtuoso, y la misma proteccion dedicaré con todo esfuerzo á las ciencias, comercio, industria, artes, y á cuanto pueda influir á la prosperidad de este suelo, hermoso, y que puede ser fecundo en toda clase de producciones.

Baleares: me felicito de verme entre un pueblo dócil, pacífico y sumiso, á la par que patriota é ilustrado: vosotros muy pronto conoceréis las necesidades del pais, los medios de acudir á ellas: decidme las unas, proponedme los otros sin esperar que los estudie: á todas horas me encontraréis dispuesto á escucharos con agrado y benevolencia, y tendreis fácil acceso en la habitacion de vuestro compatriota y Gefe político. Palma 23 de octubre de 1837.—Juan Bautista Lecuna.

—O—

Transcurrido, algunos dias há, el plazo designado por la junta nacional de comercio para verificar en su depositaria el pago de la contribucion del subsidio comercial del corriente queda en descubierto un número bastante crecido de contribuyentes de esta ciudad, su arrabal y término. Se excita pues acreditado patriotismo á fin de que dentro el término de tres contaderos desde el de mañana, se sirvan hacer efectivo en citada depositaria su respectivo contingente: evitando como se espera, á esta corporacion el disgusto de tener que acudir á la autoridad competente para que dicte las medidas que sean oportunas á fin de que se realice con la prontitud que las circunstancias demandan el servicio pecuniario de que se trata. Palma 25 de octubre de 1837.—Por disposicion del Sr. vicepresidente.—José María Serrá secretario contador.

Comision principal de arbitrios de amortizacion.

Hoy miércoles de diez á doce de la mañana se procedió á la venta en pública subasta frente de la portería de las oficinas del ramo, del plantel de almendros, existentes en el predio de Sigala. Palma 25 de octubre de 1837.—Pedro María Santalucia

AVISOS DE PARTICULARES.

El viernes próximo 27 del corriente á las 12 de su mañana se rematará al mas ventajoso postor en esta casa consistorial obra de prolongar el piso del balcon inferior de la misma obra arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del corredor Antonio Serra. Palma 23 de octubre de 1837.—Miguel Ignacio Manera notario secretario.

Una muger de edad de 20 años y la leche de 10 meses searia encontrar criatura para criar, tanto en su casa como la de los padres de aquella.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 22 hasta el dia 23 del corriente.

Dia 22.—De Barcelona vapor el Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 20 pasg., varios géneros y salió el 21. De Iviza javeque Carmen, de 29 ton., pat. Bernabé Palmer, con 11 mar. y lastre: salió el 19.

Dia 23.—De Ciudadela id. Victoria, de 25 ton., pat. Francisco Canet, con 8 mar., 2 pas., trigo y habas: salió el 21. Altea land S. Miguel, de 10 ton., pat. Jaime Masot, con 5 rineros, plomo y géneros: salió el 17. De Iviza jav. Concepcion de 21 ton., pat. D. Damian Garcías, con 8 mar., 4 pas., y balija: salió el 21.

Despachadas.

Dia 23.—Para Cádiz land Intrépido, de 25 ton., pat. Antonio Bennesar, con 6 mar., 1 pas. y varios géneros.